

Inano, que de promissis dicto dia y veiente en la
forma acostumbrada =

D. Joseph de Casas D. Juan Antto. D. Bar^{me} Mad^r.
Valcaizel Tax^a Sexon Guirao y Cayuela

Antenor
Linares de
Sanchez Cayuela

Joseph Moreno
Benabente

En la M^{de} N^{ra} M^d L^{da} de Souza en quatro dias de mes de octu
bre de mill setecientos treinta y ocho años, se juntaron los S^{res}
D^{os} de Justicia y Rexim^{to} de ella en las salas de su Ayuntamiento
para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su
Maj^{dad} Vn^{ica} y Utilidad de esta Republica es a saber el S^{ro}
D^o Joseph de Casas Valcaizel Abogado de los Reales consejos
Consej^{ro} y Capitan Aguesca desta L^{da} y los S^{res} D^{os} Juan Ant^o
onio Garcia Sexon, D^o Pedro Joseph fern^o Ossorio, D^o Bar^{me}
Martinez Guirao y Cayuela =

D^o Bernabe Loran, D^o Andres Muruano Cavaltero =

Casa desta L^{da} = El S^{ro} D^o Pedro Joseph fern^o Ossorio. Procurador Sindico general =
Dixo que en la Casa propia desta L^{da} que lo era de D^o Juan
Dauera de Contreras, y se remato para Pasteleria, tenia
ghares diferentes Regalos para su Comoda de otras
los que por encaje a verbal desta L^{da} se pusieron

